

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 02-marzo-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Blanca Angarita de Quimbaya C.C. N° 26.419.586
Accionado:	Secretaría de Hacienda Palmira, Subsecretaría de Ingresos y Tesorería Palmira y Unidad Administrativa de Catastro Distrital GO Catastral Palmira
Radicación:	76-520-40-03-003-2023-00045-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor del factor funcional se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 019 del 24 de febrero de 2023¹**, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **BLANCA ANGARITA DE QUIMBAYA** contra la **SECRETARÍA DE HACIENDA de PALMIRA**, la **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA de PALMIRA** y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL GO CATASTRAL PALMIRA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 06, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76520400300320230004501
Auto admite impugnación tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22039cb05d186e7a1b2334ecd44e42495abc7d9d57945493969f8c8799606712**

Documento generado en 08/03/2023 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>